

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA**

ADICIÓN Y PRORROGA No.01, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 90-7-10045-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Y EL SEÑOR OSWALDO ARIAS SIERRA IDENTIFICADO CON CÉDULA No. 5.478.269 DE PAMPLONA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901.346.888-7, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

Coronel **HENRRY EDUARDO AVILA LOPEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.221.483 de Bogotá D.C, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA**, en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN (E)**, nombrado mediante orden Administrativa de Personal No. 26-161 del 10 de junio de 2026, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, por la cual se establece el Manual de Contratación de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA** por una parte, y por la otra, el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5478269** de **PAMPLONA**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga No.01 al contrato No. **90-7-10045-26**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código civil, código de comercio y decretos reglamentarios, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL"**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, suscribió con el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA**, el contrato No. 90-7-10045-26, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL"** con fecha de suscripción del contrato el día 27 de marzo de 2026, por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) moneda legal colombiana, el cual se dio inicio mediante comunicación oficial GS-2026-038400-DECAU de fecha 01/04/2026, con plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato y previa aprobación de la garantía única

b) Que mediante comunicación oficial No.GS-2026-069681-DECAU de fecha 17/06/2026 la señora Subintendente **DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ**, supervisora del presente contrato, solicita al señor **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.478.269** de **PAMPLONA**, informe si acepta la adición y prórroga No.01 al contrato No. 90-7-10045-26, por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) moneda legal colombiana para la vigencia 2026, correspondiente a sesenta y un (61) días.

c) Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 17 de junio de 2026 el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.478.269** de **PAMPLONA**, acepta la adición y

ADICIÓN Y PRORROGA No.01, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 90-7-10045-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Y EL SEÑOR OSWALDO ARIAS SIERRA IDENTIFICADO CON CÉDULA No. 5.478.269 DE PAMPLONA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901.346.888-7, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

prorroga No.01 al contrato No. 90-7-10045-26, por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) moneda legal colombiana para la vigencia 2026, correspondiente a sesenta y un (61) días.

d) Mediante comunicado oficial No.GS-2026-070983-DECAU, dirigido al señor coronel HENRRY EDUARDO AVILA LOPEZ, Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E), la señora Subintendente DIANA LUCIA CASTILLO GOMEZ, emite concepto de viabilidad para realizar los trámites respectivos y se formalice de manera contractual la adición y prórroga No.1 al contrato 90-7-10045-26, por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) moneda legal colombiana para la vigencia 2026, correspondiente a sesenta y un (61) días.

e) Que las partes en virtud de lo anterior, consideran viable la presente adición y prórroga No.01 al contrato No. 90-7-10045-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad legal vigente.

f) Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA a través del grupo de presupuesto, adicionará el valor autorizado por el ordenador del gasto, sin que sobrepase el 50% del valor inicial del contrato descrito en la CLÁUSULA TERCERA - VALOR A CONTRATAR.

g) Mediante comunicación oficial No. GS-2026-069340-DECAU de fecha 15/06/2026 se solicitó expedición de la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento para soportar la adición y prórroga No.01 al contrato 90-7-10045-26 y en respuesta se generó el certificado No.105 de fecha 17/06/2026 expedido por la señora CPS DIANA PATRICIA CORDOBA RAMIREZ, Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.

h) Mediante comunicación oficial No. GS-2026-071507-DECAU de fecha 22/06/2026, se solicitó certificado de disponibilidad presupuestal para la adición y prórroga No.01 al contrato 90-7-10045-26, generando el No.16426 de fecha 22/06/2026, expedido por el señor SI CAMILO ANDRES GUZMAN CARTAGENA, analista de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) moneda legal colombiana.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el VALOR del contrato principal No. 90-7-10045-26, así: adicionar para la vigencia 2026 un valor de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00) moneda legal colombiana, correspondiente a sesenta y un (61) días, quedando un valor total del contrato de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) moneda legal colombiana.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$100.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 01: \$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 150.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal No. 90-7-10045-26, la cual quedará así: la obligación que asume la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, mediante la presente adición y prórroga No.1, se atenderá con presupuesto de la vigencia 2026 por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana, soportado mediante certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 105 de fecha 17/06/2026, expedido por el señor CPS DIANA PATRICIA CORDOBA RAMIREZ, Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Prestadora de Salud del Cauca, por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana, según certificado de disponibilidad

ADICIÓN Y PRORROGA No.01, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 90-7-10045-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Y EL SEÑOR OSWALDO ARIAS SIERRA IDENTIFICADO CON CÉDULA No. 5.478.269 DE PAMPLONA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901.346.888-7, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

presupuestal No.16426 de fecha 22/06/2026, quedando un valor total del contrato de ciento cincuenta millones pesos (\$150.000.000) moneda legal colombiana.

CLAUSULA TERCERA. - Modifíquese el **NUMERAL DOS- PLAZO Y VIGENCIA:** con la adición y prorrogas No.1, el plazo de ejecución del contrato principal No. 90-7-10045-26, quedará con fecha de inicio 31/08/2026 y fecha final el 30/10/2026.

DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CONTRATO PRINCIPAL	01/04/2026	30/08/2026
ADICION No1	31/08/2026	30/10/2026

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorrogas No.01 al contrato principal 90-7-10045-26, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte del **CONTRATANTE**, la presentación de la Certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y la modificación de la Garantía Única expedidas para el contrato principal por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del ordenador del gasto.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal No. 90-7-10045-26, no sufren modificación alguna y continúan vigentes según los mismos términos y condiciones previstas en el contrato inicial.

01 JUL 2026

Para constancia se firma en Popayán, a los _____

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRY EDUARDO AVILA LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

CONTRATISTA

OSWALDO ARIAS SIERRA
Cédula No. 5.478.269 de Pamplona
Representante legal de **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**
Nit: 901.346.888-7

Elaborado por: Sr. Eliana Cristina Tribeño S.
Revisó y Aprobó: Sr. Norberto Valencia González
Sr. Javier Guzmán Guzmán
Sr. Mayra Day Montero Guzmán
Sr. Karina Andrea Gómez Cuervo

Ubicación: D. INFORMACIÓN 2026/PROCESO 2026
Fecha de elaboración: 22/06/2026

Calle 32N 12-50 Popayán
Teléfono: 3505635396
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co